ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	**MODIFICACIÓN No. 7** **ADICIÓN – PRORROGA - OTROSÍ** **CONVENIO DE ASOCIACIÓN** **No. 2749 DE 2020**

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado Convenio de Asociación, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, la solicitud de modificación Formato MC-09, junto con los demás documentos soportes para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Convenio, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1.	**PRORROGAR** el plazo de ejecución establecido en la **CLAUSULA SÉPTIMA-PLAZO CATORCE (14) DÍAS CALENDARIO**, hasta el **14 DE JULIO DE 2021** y/o hasta el agotamiento de los recursos, o en su defecto lo primero que ocurra, contados a partir del día siguiente al vencimiento del término contractual previsto desde la fecha de suscripción del acta de inicio.
2.	**ADICIONAR** el **VALOR** establecido en la **CLÁUSULA CUARTA** del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN** en la suma de **NOVENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS ($90.199.183)**, discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($72.610.335)**, y el Asociado aporta en especie la suma de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($17.588.848).**
3.	**MODIFICAR** el **VALOR** establecido en la **CLÁUSULA CUARTA** del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN** así: **CUATRO MIL NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($4.094.552.731) M/CTE**, discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($3.296.115.585)**, y el Asociado aporta en especie la suma de **SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS ($798.437.146).**
4.	Las erogaciones correspondientes al pago de la presente adición se harán con cargo al presupuesto de la SDIS, así

No. CDP	RUBRO	VALOR CDP	VALOR AFECTADO CDP
13072	7770 COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E INCLUYENTE	**$72.838.835**	**$72.610.335**

5.	**SE INCORPORAN** integralmente las estructuras de costos aprobadas por la Subdirección para la Vejez, las cuales empezaran a regir a partir de la legalización de la modificación, en la que se evidencia la adición de esta, para el periodo comprendido del 1 al 14 de julio 2021
6.	**LOS DESEMBOLSOS** se mantienen conforme a lo establecido en el **CONVENIO** en su **CLÁUSULA SEXTA.**
7.	**EL ASOCIADO**, a través de su Representante Legal **DEBERÁ MODIFICAR LAS GARANTÍAS**, inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y en concordancia con lo dispuesto en la **CLÁUSULA OCTAVA** del **CONVENIO**.

8.	Que **EL ASOCIADO**, a través de su Representante Legal, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
9.	Las demás disposiciones del **CONVENIO**, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.
10.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

Proyectó: María Angélica García Pérez.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210629-132039-ab97d0-64328604
2021-06-29T14:02:01-05:00 - Pagina 1 de 17

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

1.1. NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO:	2749-2020
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	ART 5. DECRETO 092 DE 2017
1.4. CONTRATISTA O ASOCIADO:	FUNDACION OBRAS DE MISERICORDIA CON CRISTO CONSTRUYENDO VIDA
1.5. NIT. o C.C.:	901.142.353-2
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	"BRINDAR CUIDADO INTEGRAL Y PROTECCIÓN EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS MAYORES (DE 60 AÑOS O MÁS) MODALIDAD MODERADA QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL 2010-2025."
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	13/03/2020
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS ($2.846.957.199) M/CTE. Valor Aportes SDIS $ 2.291.800.545 Valor Aportes asociado $ 555.156.654
1.9. VALOR INICIAL EN SMLMV:	3.243.27
1.10. PLAZO INICIAL:	10 MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
1.11. FECHA DE INICIO:	17/03/2020
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN:	01/02/2021
1.13. NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	SANDRA PATRICIA BOJACÁ SANTIAGO
1.14. CARGO ORDENADOR DEL GASTO:	DIRECTORA POBLACIONAL

2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)

2.1 MODIFICACION # 1 Suscripción 01/02//2021	PRORROGAR el plazo de ejecución establecido en la CLAUSULA SÉPTIMA-PLAZO OCHENTA Y OCHO (88) DÍAS CALENDARIO días calendario contados a partir del día siguiente

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210629-132039-ab97d0-64328604
2021-06-29T14:02:01-05:00 - Pagina 2 de 17

al vencimiento del término contractual previsto desde la fecha de suscripción del acta de inicio

ADICIONAR el VALOR establecido en la CLÁUSULA CUARTA del CONVENIO DE ASOCIACION en la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 791.887.148), discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 637.469.855), y el Asociado aporta en especie la suma de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($154.417.293).

Realizar una REINVERSIÓN de recursos, por valor de TREINTA MILLONES SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($ 30.061.534).

MODIFICAR el VALOR establecido en la CLÁUSULA CUARTA del CONVENIO DE ASOCIACION así: TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($3.638.844.347), discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de DOS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($ 2.929.270.400), y el Asociado aporta en especie la suma de SETECIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 709.573.947).

MODIFICAR dentro de la CLAUSULA VIGÉSIMA – DOCUMENTOS el Anexo Técnico, que hace parte del convenio de asociación No. 2749 de 2020, de la siguiente manera:

I) Incluir en el numeral 4.21 Anexo 1 Ambientes Adecuados y Seguros, Espacio Físico Funcional, del Anexo Técnico denominado “Gastos de atención insumos básicos” la Tabla “Relación de Elementos de Emergencia Covid-19”.

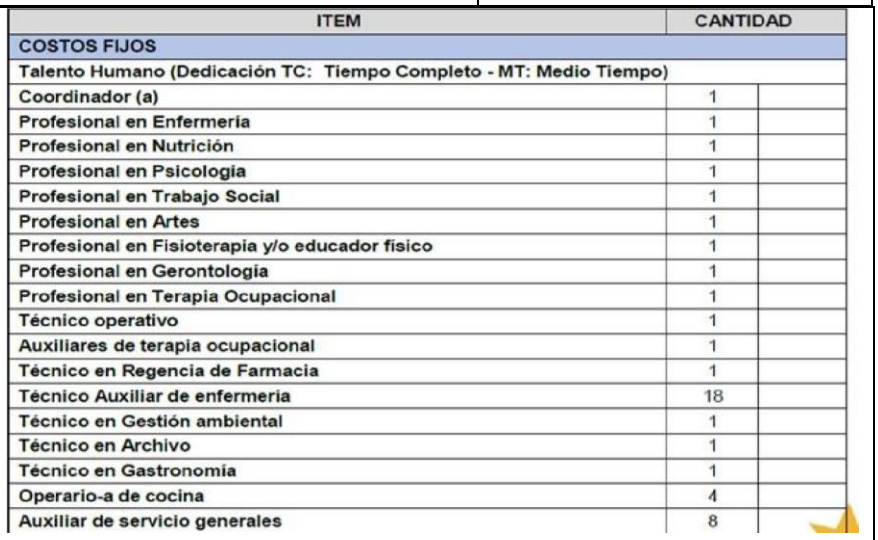
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210629-132039-ab97d0-64328604
2021-06-29T14:02:01-05:00 - Pagina 3 de 17

	<table><tr><th>ELEMENTO</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANTIDAD POR 50 CUPOS POR MES</th></tr><tr><td>TAPABOCAS DESECHABLES</td><td>unidad</td><td>2550</td></tr><tr><td>TAPABOCAS N95</td><td>unidad</td><td>60</td></tr><tr><td>TRAJE ANTIFLUIDO</td><td>unidad</td><td>35</td></tr><tr><td>BATA MANGA LARGA ANTIFLUIDO</td><td>paquete por 10 unidades</td><td>12</td></tr><tr><td>GUANTES</td><td>caja x 100 unidades por mes</td><td>8</td></tr><tr><td>COFIAS</td><td>caja por 50 unidades</td><td>11</td></tr><tr><td>TOALLAS DE PAPEL</td><td>paquete por 150</td><td>50</td></tr><tr><td>ALCOHOL GLICERINADO</td><td>litros</td><td>30</td></tr><tr><td>JABÓN LIQUIDO ANTIBACTERIAL</td><td>galón</td><td>2</td></tr></table> <table><tr><th>ELEMENTO</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANTIDAD POR 50 CUPOS POR MES</th></tr><tr><td>GEL ANTIBACTERIAL</td><td>galón</td><td>2</td></tr></table> La compra de los elementos de protección de la Tabla Relación de Elementos de Emergencia Covid-19, será aprobada por la supervisión. Se reconocerá el valor de los elementos efectivamente entregados a partir de los soportes financieros y contables, como se reconocen los costos por realización.
2.2 MODIFICACION # 2 Suscripción 29 de abril de 2021	PRORROGAR el plazo de ejecución establecido en la **CLAUSULA SÉPTIMA-PLAZO TREINTA Y UN (31) DÍAS CALENDARIO**, hasta el **31 de mayo de 2021** y/o hasta el agotamiento de los recursos, o en su defecto lo primero que ocurra, contados a partir del día siguiente al vencimiento del término contractual previsto desde la fecha de suscripción del acta de inicio. **ADICIONAR** el **VALOR** establecido en la CLÁUSULA CUARTA del CONVENIO DE ASOCIACION en la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($247.806.479),**discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE($ 199.484.217)** y el Asociado aporta en especie la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($ 48.322.262).** Realizar una **REINVERSIÓN** de recursos, por valor de **TREINTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS ($32.082.715).** **MODIFICAR** el VALOR establecido en la **CLÁUSULA CUARTA** del **CONVENIO DE ASOCIACION** así: TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210629-132039-ab97d0-64328604
2021-06-29T14:02:01-05:00 - Pagina 4 de 17

	CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($3.886.650.826), discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de TRES MIL CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($ 3.128.754.617), y el Asociado aporta en especie la suma de SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($ 757.896.209).
2.3 MODIFICACION # 3 Suscripción: mayo 31/2021	PRORROGAR el plazo de ejecución establecido en la CLAUSULA SÉPTIMA-PLAZO CINCO (5) DÍAS CALENDARIO, hasta el 05 de junio de 2021 y/o hasta el agotamiento de los recursos, o en su defecto lo primero que ocurra, contados a partir del día siguiente al vencimiento del término contractual previsto desde la fecha de suscripción del acta de inicio. Realizar una REINVERSIÓN de recursos, por valor de CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE. ($ 43.318.184), MODIFICAR en la ESTRUCTURA DE COSTOS, la cantidad de Técnicos Auxiliar de Enfermería y Auxiliar de servicios generales, la cual quedará de la siguiente manera: SE IN Se INCORPORAN integralmente las estructuras de costos aprobadas por la Subdirección para la Vejez, las cuales empezarán a regir a partir de la legalización de la modificación, en la que se evidencia la redistribución de la reinversión, a partir del 1 de junio de 2021, para a atender OCHENTA Y NUEVE CUPOS (89), para personas mayores en modalidad moderada
2.4 MODIFICACION # 4 Suscripción: junio 5 de 2021	PRORROGAR el plazo de ejecución establecido en la CLAUSULA SÉPTIMA-PLAZO SIETE (7) DÍAS CALENDARIO, hasta el 12 de junio de 2021 y/o hasta el agotamiento de los recursos, o en su defecto lo primero que ocurra, contados a partir del día siguiente al vencimiento del término contractual previsto desde la fecha de suscripción del acta de inicio. Realizar una REINVERSIÓN de recursos, por valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($45.773.281). MODIFICAR en la ESTRUCTURA DE COSTOS, la cantidad de Técnicos Auxiliar de Enfermería y Auxiliar de servicios generales, la cual quedará de la siguiente manera:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210629-132039-ab97d0-64328604
2021-06-29T14:02:01-05:00 - Pagina 5 de 17

	 SE INCORPORAN integralmente las estructuras de costos aprobadas por la Subdirección para la Vejez, las cuales empezaran a regir a partir de la legalización de la modificación, en la que se evidencia la redistribución de la reinversión, a partir del 6 de junio de 2021, para a atender CINCUENTA CUPOS (50), para personas mayores en modalidad moderada. LOS DESEMBOLSOS se mantienen conforme a lo establecido en el CONVENIO en su CLÁUSULA SEXTA.
2.5 MODIFICACION # 5 Suscripción: junio 12 de 2021	PRORROGAR el plazo de ejecución establecido en la CLAUSULA SÉPTIMA-PLAZO DIECIOCHO (18) DÍAS CALENDARIO, hasta el 30 de junio de 2021 y/o hasta el agotamiento de los recursos, o en su defecto lo primero que ocurra, contados a partir del día siguiente al vencimiento del término contractual previsto desde la fecha de suscripción del acta de inicio. ADICIONAR el VALOR establecido en la CLÁUSULA CUARTA del CONVENIO DE ASOCIACIÓN en la suma de CIENTO DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS (117.702.722), discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($94.750.633), y el Asociado aporta en especie la suma de VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 22.952.089). MODIFICAR el VALOR establecido en la CLÁUSULA CUARTA del CONVENIO DE ASOCIACIÓN así: CUATRO MIL CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL

ITEM	CANTIDAD	
COSTOS FIJOS		
Talento Humano (Dedicación TC: Tiempo Completo - MT: Medio Tiempo)		
Coordinador (a)	1	
Profesional en Enfermería	1	
Profesional en Nutrición	1	
Profesional en Psicología	1	
Profesional en Trabajo Social	1	
Profesional en Artes	1	
Profesional en Fisioterapia y/o educador físico	1	
Profesional en Gerontología	1	
Profesional en Terapia Ocupacional	1	
Técnico operativo	1	
Auxiliares de terapia ocupacional	1	
Técnico en Regencia de Farmacia	1	
Técnico Auxiliar de enfermería	18	
Técnico en Gestión ambiental	1	
Técnico en Archivo	1	
Técnico en Gastronomía	1	
Operario-a de cocina	4	
Auxiliar de servicio generales	8	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210629-132039-ab97d0-64328604
2021-06-29T14:02:01-05:00 - Pagina 6 de 17

	QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($4.004.353.548) M/CTE, discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de TRES MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($3.223.505.250), y el Asociado aporta en especie la suma de SETECIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($780.848.298) M/CTE. SE INCORPORAN integralmente las estructuras de costos aprobadas por la Subdirección para la Vejez, las cuales empezaran a regir a partir de la legalización de la modificación, en la que se evidencia la redistribución de la reinversión y la adición de esta.
2.6 MODIFICACION # 6 Suscripción: junio 13 de 2021	Reemplazar el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No 12163 de fecha Junio 10 de 2021 por valor de $ 94.750.633 por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12200 del 13 de junio de 2021 por valor de $ 94.750.633, que está relacionado en la MODIFICACIÓN No. 5 ADICIÓN - PRORROGA CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 2749 DE 2020, estipulación contractual No. 4 y en la Justificación, en el numeral 3.4.4. RESPALDO PRESUPUESTAL de la modificación No. 5 del convenio 2749 de 2020, con el fin de respaldar los compromisos adquiridos con la Modificación 5., de la siguiente manera:

No. de CDP	No. de Proyecto	Valor CDP	Valor Afectado CDP
12200	7770 COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E INCLUYENTE	$ 94.750.633	$ 94.750.633
NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 94.750.633)			

3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

3.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

El tipo de modificación que se requiere: **ADICION, PRORROGA Y OTRO SI**

3.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA ADICION, PRORROGA Y OTRO SI

Con el fin de cumplir sus fines misionales, la Secretaría Distrital de Integración Social, el 17 de febrero de 2020, publicó en la plataforma electrónica SECOP II, la invitación del proceso competitivo N° SDIS-DTO092-02-2020, con el objeto de “BRINDAR CUIDADO INTEGRAL Y PROTECCIÓN EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS MAYORES (60 AÑOS O MÁS) MODALIDAD MODERADA QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LA POLÍTICA PÚBLICA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210629-132039-ab97d0-64328604
2021-06-29T14:02:01-05:00 - Pagina 7 de 17

SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL 2010-2025.", y para garantizar la atención a 830 cupos en el servicio Centros de Protección Social.

Una vez finalizadas las etapas del proceso competitivo y tal como consta en la Resolución 0542 del 11 de marzo de 2020 se adjudicaron 705 cupos a las siguientes entidades sin ánimo de lucro: i) INSTITUTO FRANCISCANAS DE SANTA CLARA (250 cupos), ii) FUNDACIÓN INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR (155 cupos), iii) FUNDACIÓN OBRAS DE MISERICORDIA CON CRISTO CONSTRUYENDO VIDA (100 cupos), iv) DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH (100 cupos), v) DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH (100 cupos).

Por lo tanto, el 13 de marzo de 2020, la SDIS y el asociado suscribieron el convenio de asociación No. 2749 de 2020, con el objeto de brindar atención integral a personas mayores en 100 cupos en servicio, en el centro de protección social Caminos de Vida. Este negocio jurídico tiene un plazo de ejecución de diez (10) meses quince (15) días iniciados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, el pasado 17 de marzo de 2020, de conformidad con lo establecido en su cláusula novena. Así mismo, dadas las necesidades del servicio para garantizar la atención de las personas mayores a través del convenio y de conformidad con las situaciones emergentes, la Secretaría acudiendo a las herramientas jurídicas vigentes, tramitó las prórrogas, adiciones y modificaciones necesarias para mantener el cumplimiento de los fines del estado en relación con la plena garantía de derechos de las personas mayores cobijadas por la atención del presente convenio de asociación, las cuales se enuncian a continuación

Posteriormente mediante la suscripción de las 6 modificaciones debidamente justificadas, se realizó la prórroga, reinversión y/o adición de recursos como se describe en el numeral 2 del presente formato, con el fin de garantizar la ejecución del convenio hasta el 30 de junio, toda vez que como se sustentó en la modificación No. 5, el centro inició con seguimiento a conglomerado activo de covid19 ordenado por la secretaria de salud del Municipio de Fusgasugá, por el termino de 28 días a partir del diagnóstico del último caso positivo confirmado para covid19, el cual tiene fecha del 02 de junio de 2021, previendo trasladar a las personas mayores el 30 de junio de 2021 a otras instituciones del servicio social de Bienestar y Cuidado de la SDIS en las cuales se encuentran los cupos garantizados para su atención integral de manera ininterrumpida, dando cumplimiento a los protocolos de bioseguridad vigentes en la normatividad Nacional, Departamental, Distrital y Municipal.

No obstante la planeación y acciones preventivas adoptadas por la SDIS y la supervisión para llevar a cabo el cierre del presente convenio el 30 de junio y reubicar el 100% de las personas mayores que son atendidas en este Centro, los días 8 y 15 de junio se reportan nuevamente casos positivos para covid19 en el talento humano y el día 17 de junio se toma prueba a una persona mayor que hace parte del servicio por presentar algunos síntomas sugestivos de covid19, cuyo resultado sale positivo el día 21 de junio, razón por la cual, la autoridad sanitaria con base en sus competencias legales extiende la investigación y seguimiento del conglomerado activo por 28 días más, a partir del 17 de junio, según consta en correo enviado el 25 de junio por Vigilancia Epidemiológica del Municipio de Fusagasugá, la cual se adjunta.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210629-132039-ab97d0-64328604
2021-06-29T14:02:01-05:00 - Pagina 8 de 17

Si bien es cierto, este convenio actualmente cuenta con 50 cupos para la atención integral de personas mayores con dependencia moderada en condición de vulnerabilidad asociada al abandono y ausencia de redes de apoyo que puedan garantizar su cuidado y manutención, durante el mes de junio se han presentado dos fallecimientos por muerte natural, razón por la cual solo se requiere la adición garantizando la atención en 48 personas mayores en igual número de cupos, manteniendo el costo unitario del servicio conforme con la estructura de costos.

Teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del Convenio de Asociación N° 2749 de 2020 está próximo a finalizar y que el conglomerado activo por casos positivos de covid19 se extiende por 28 días más a partir del 17 de junio, se requiere una prorroga desde el 1 hasta el 14 de julio de 2021, tiempo en el que se prevé se cumpla lo previsto en los protocolos de salud y la autoridad sanitaria proceda con el cierre al conglomerado, pudiéndose llevar a cabo el plan operativo de traslados de las personas mayores hacia otros centros operados por la SDIS el 14 de julio. Es importante resaltar que pese a que en el Centro se cumplen a cabalidad los protocolos de bioseguridad y se realiza la supervisión permanente para que así sea, estas situaciones emergentes son ajenas al ejercicio del control del asociado y de la supervisión, debiendo adoptar nuevas decisiones para mitigar el riesgo de afectación del servicio por la terminación del convenio, acudiendo a las herramientas contractuales establecidas para garantizar su continuidad hasta superar la coyuntura del conglomerado activo por codi19.

Sumado a lo anterior, se tiene la imperiosa necesidad de garantizar la atención ininterrumpida de esta población en alta vulnerabilidad, que en el contexto de la pandemia según los reportes internacionales y el comportamiento y evolución de la pandemia en el país, se constituyen sujetos de especial protección para el cuidado frente a la expansión del Coronavirus (COVID-19), así como la necesidad de garantizar los derechos de estas personas de acuerdo con la Ley 2055 de 2020 "*por medio de la cual se aprueba la «convención interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores*», adoptada en Washington, el 15 de junio de 2015".

Es por ello, que se crea la necesidad de realizar una **ADICION, PRORROGA Y OTRO SI**, para garantizar la continuidad en la atención de las personas mayores que se encuentran en atención bajo el convenio 2749 de 2020.

La presente modificación se sustenta en la siguiente normatividad:

- Decreto Nacional 206 de 26 de febrero de 2021, que derogo el decreto 039 de fecha 14 de enero de 2021 e imparte instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, y el mantenimiento del orden público, ordena el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y la reactivación económica segura, desde que entró a regir, el 1 de marzo de 2021 y hasta el 31 de mayo de 2021.

- Resolución 222 del 25 de febrero de 2021, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus COVID 19, declarada mediante la Resolución 385 del 2020 y prorrogada a su vez por las Resoluciones 844, 1462 y 2230 del 2020; hasta el 31 de mayo de 2021 en todo el territorio

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210629-132039-ab97d0-64328604
2021-06-29T14:02:01-05:00 - Pagina 9 de 17

nacional, y dentro de ellas el **numeral 2.9** en el cual recomienda a las personas mayores de 70 años el autoaislamiento preventivo. Las medidas descritas en dicho acto administrativo son de inmediata ejecución, tienen carácter preventivo, obligatorio y transitorio y se aplicaran sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar.

- Ley 2055 del 10 de septiembre del 2020, por medio de la cual se aprueba la «Convención Interamericana Sobre La Protección De Los Derechos Humanos De Las Personas Mayores» la cual tiene como objeto "promover, proteger y asegurar el reconocimiento y el pleno goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades 'fundamentales de la persona mayor, a fin de contribuir a su plena inclusión, 'integración y participación en la sociedad" en su Artículo 12 define los "derechos de la persona mayor que recibe servicios de cuidado a largo plazo", donde se promueve la salud, cobertura de servicios sociales, seguridad alimentaria, entre otras, garantizando el mantenimiento de la autonomía e independencia.

- Resolución 1513 del 1° de septiembre del 2020, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus Covid-19, en el espacio público por parte de las personas, familias y comunidades.

- Circular No.208 de julio 17 de 2020, emitida por el Secretario de Salud de Cundinamarca y la Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social de Cundinamarca, donde se establecen los lineamientos para mitigar el impacto de la pandemia por la Covid-19 en las instituciones de larga estancia donde residen personas mayores y comunidad en general en el departamento de Cundinamarca.

- Circular No. 257 de septiembre 18 de 2020, emitida por el Secretario de salud de Cundinamarca y la Secretaria de desarrollo e inclusión social de Cundinamarca, en donde se brindan orientaciones para mitigar el impacto de la pandemia por la covid-19, como respuesta a las medidas de aislamiento selectivo y apertura inteligente decretadas por el gobierno nacional, en las instituciones de larga estancia donde residen personas mayores, centros día, centros vida y comunidad en general en el departamento de Cundinamarca

Por lo anterior se expone la necesidad de la presente modificación para garantizar la continuidad de la prestación del servicio de cuidado integral y protección en el ámbito institucional a personas mayores de 60 años o más que se encuentre en situación de vulnerabilidad social para garantizar la atención de las personas mayores en **CUARENTA Y OCHO (48)** cupos de modalidad de atención moderada, prorrogando el plazo del presente convenio en **CATORCE (14) DÍAS CALENDARIO** y adicionando la suma de **NOVENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS ($90.199.183)**.

3.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210629-132039-ab97d0-64328604
2021-06-29T14:02:01-05:00 - Pagina 10 de 17

Teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del convenio se encuentra vigente y que se está ejecutando en debida forma, conforme lo acreditan los informes mensuales de actividades desarrolladas, se encuentra procedente realizar la adición y prórroga para garantizar a la población beneficiaria por medio de las actividades que efectúa el/la asociado la continuidad de los servicios y así dar cumplimiento a las Metas del proyecto de inversión 7770 " Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá cuidadora e incluyente. Una vez revisado y analizado el desarrollo del Convenio de asociación No. 2749 de 2020, conforme a los informes debidamente presentados y avalados por la supervisión se evidencia **ejecución física de 98.94% y financiera 93.53%**, donde esta última es menor debido a que el asociado debe presentar las cuentas mes vencido de conformidad con la CLAUSULA SEXTA: DESEMBOLSOS, adicionalmente desde la supervisión se encuentra que se han cumplido cabalmente todas las obligaciones generales y específicas del convenio objeto de la presente modificación.

Ejecución presupuestal y física con corte a 25 de junio de 2021

VALOR DEL CONTRATO INICIAL - ADICIONES A 25/06/21	VALOR PAGADO CON CORTE A 25/06/21	% DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, A 31/05/2021	% DE EJECUCIÓN FISICA, DE 18/03/2021 A 25/06/21
$ 3.223.505.250	$ 3.104.783.350	93,53%	98,94%

* Valores incluidos en los Certificados de Registros Presupuestales No. 6974 de 2020 y 519, 7777 y 10418 DE 2021

Fuente: Equipo de Apoyo a la supervisión del Proyecto 7770

De otra parte, los argumentos presentados en el numeral 3.2 "Situaciones que motivan la adición y prórroga", permiten establecer que se encuentran dadas las condiciones técnicas, financieras y jurídicas para llevar a cabo la modificación solicitada, con el objetivo de continuar garantizando la correcta ejecución del convenio, de conformidad con las nuevas orientaciones emitidas por el Ministerio de Salud, las cuales son de obligatorio cumplimiento para la SDIS y el Asociado, con el fin de incrementar las medidas de bioseguridad que mitiguen los riesgos asociados por la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Por lo tanto, para garantizar la atención de las personas mayores en los **CUARENTA Y OCHO (48)** cupos de modalidad de atención moderada contratados por el servicio social Centros de Protección, se considera necesario y conveniente efectuar una adición y prórroga, con el fin de garantizar la prestación del servicio a las personas mayores atendidas por el convenio de asociación No. 2749 del 2020.

Es importante tener en cuenta que el valor de la adición, se calculó por medio de estructura de costos construida a partir de los valores unitarios iniciales del convenio 2749 del 2020 para los costos fijos y variables, en cuanto a los costos por realización, el valor del rubro MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN FRENTE A EMERGENCIA COVID-19, aprobado en la modificación No 1 del convenio fue calculado de la siguiente manera, de conformidad con las especificaciones y cantidades referidas en la Tabla "Relación de Elementos de Emergencia Covid-19") del anexo técnico, el valor total se calcula teniendo como base los valores unitarios de la contratación realizada por la Secretaria de Integración Social en el proceso 255312 del

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210629-132039-ab97d0-64328604
2021-06-29T14:02:01-05:00 - Pagina 11 de 17

2020 que tiene como objeto: "ADQUISICIÓN, ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN SANITARIA PARA LOS SERVICIOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL", además de los valores viabilizados por la Subdirección de Diseño Evaluación y Sistematización en el memorando I2020018295 el 9 de julio y I2020021061 el 7 de agosto del 2020, el cálculo arrojo como resultado el valor mensual por cupo de $117,009:

ELEMENTO	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD POR 50 CUPOS POR MES (*)**	**VALORES UNITARIOS**	**VALORES TOTAL**
TAPABOCAS DESECHABLES	UNIDAD	2550	$ 750	$1.912.500
TAPABOCAS N95	UNIDAD	60	$ 8.198	$ 491.880
TRAJE ANTIFLUIDO	UNIDAD	35	$45.000	$1.575.000
BATA MANGA LARGA ANTIFLUIDO	Paquete por 10 unidades	12	$ 76.533	$ 918.396
GUANTES	Caja x 100 unidades por mes	8	$ 29.807	$ 238.456
COFIAS	CAJA POR 50 UNIDADES	11	$ 5.685	$ 62.535
TOALLAS DE PAPEL	Paquete por 150	50	$ 4.589	$ 229.450
ALCOHOL GLICERINADO	LITROS	30	$ 9.354	$ 280.620
JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL	GALON	2	$19.910	$ 39.820
GEL ANTIBACTERIAL	GALON	2	$ 50.895	$ 101.790
		TOTAL MENSUAL 50 CUPOS		**$ 5.850.447**
		TOTAL MENSUAL CUPO		**$ 117.009**

(*) La cantidad de elementos se calculó en la modificación No 1, tomando como base coberturas de 50 cupos durante un mes, y de esta manera hallar el valor mensual por cupo permitiendo convertirlo en un valor unitario, para esta modificación se utiliza dicho valor multiplicado por la atención de CUARENTA Y OCHO (48) cupos de modalidad de atención moderada.

Es importante exponer que el valor cupo diario en la adición y prorroga que se pretende realizar tiene un aumento debido a que se debe atender una población de 48 cupos, como resultado de la reducción de cupos, de 100 a 48, con las condiciones iniciales del convenio, particularmente al no cambio de los valores en los costos fijos, como lo son, el talento humano (excepto el perfil Técnico Auxiliar de enfermería), transporte y vigilancia, adicional la creación en la primera modificación del rubro MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN FRENTE A EMERGENCIA COVID-19, todo esto en aras de garantizar la atención ininterrumpida de la población atendida en el convenio y de alta vulnerabilidad, que en el contexto de la pandemia según los reportes internacionales y el comportamiento y evolución en el país, se constituyen sujetos de especial protección para el cuidado frente a la expansión del Coronavirus (COVID-19), generándose una causa de fuerza mayor que obliga atender la población de este centro.

El porcentaje de las modificaciones con relación al valor inicial es de un **43.82%,** finalmente, la modificación del Contrato Interadministrativo No. 2749 de 2020 no afecta el presupuesto asignado al contrato por lo que no se supera el 50% del valor inicial del contrato, en los términos descritos en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Porcentaje adiciones 2749-2020		
Valor inicial	$	2.846.957.199
Valor adición 1	$	791.887.148

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210629-132039-ab97d0-64328604
2021-06-29T14:02:01-05:00 - Pagina 12 de 17

Porcentaje adiciones 2749-2020		
Valor adición 2	$	247.806.479
Valor adición 3	$	117.702.722
Valor adición 4	$	90.199.183
Total adiciones	**$**	**1.247.595.532**
Total del convenio	**$**	**4.094.552.731**
Porcentaje adiciones		**43,82%**

De otra parte, el valor total del convenio después de esta Modificación es $ 4.094.552.731, distribuido así: Contrato Inicial $2.846.957.199 más adiciones $1.247.595.532

3.4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN

3.4.1. **PRORROGAR** el plazo de ejecución establecido en la **CLAUSULA SÉPTIMA-PLAZO CATORCE (14) DÍAS CALENDARIO**, hasta el **14 de julio de 2021** y/o hasta el agotamiento de los recursos, o en su defecto lo primero que ocurra, contados a partir del día siguiente al vencimiento del término contractual previsto desde la fecha de suscripción del acta de inicio.

3.4.2. Realizar una **ADICION** de recursos, por valor de **NOVENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS ($ 90.199.183)**, discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 72.610.335),** y el Asociado aporta en especie la suma de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($17.588.848).**

3.4.3. **MODIFICAR** el **VALOR** establecido en la **CLÁUSULA CUARTA** del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN** así: **CUATRO MIL NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($ 4.094.552.731) M/CTE,** discriminados de la siguie**nt**e manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($3.296.115.585),** y el Asociado aporta en especie la suma de **SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS ($798.437.146).**

3.4.4. RESPALDO PRESUPUESTAL

Teniendo en cuenta lo anterior se tienen destinados los siguientes recursos:

No. de CDP	No. de Proyecto	Valor CDP	Valor Afectado CDP
13072	7770 COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁCUIDADORA E INCLUYENTE	**$ 72.838.835**	**$ 72.610.335**
SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 72.610.335).			

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210629-132039-ab97d0-64328604
2021-06-29T14:02:01-05:00 - Pagina 13 de 17

3.4.5. SE INCORPORAN integralmente las estructuras de costos aprobadas por la Subdirección para la Vejez, las cuales empezaran a regir a partir de la legalización de la modificación, en la que se evidencia la adición de esta, para el periodo comprendido del 1 al 14 de julio 2021

3.4.6. GARANTÍAS: EL ASOCIADO, a través de su Representante Legal **DEBERÁ MODIFICAR LAS GARANTÍAS**, inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y en concordancia con lo dispuesto en la **CLÁUSULA OCTAVA del CONVENIO**.

3.4.7. LOS DESEMBOLSOS se mantienen conforme a lo establecido en el **CONVENIO** en su **CLAUSULA SEXTA.**

3.4.8. Las demás disposiciones del **CONVENIO**, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.

3.5 EJECUCION FINANCIERA

Ejecución Financiera		
Valor inicial		**$ 2.846.957.199**
Valor aportes SDIS		$ 2.291.800.545
Valor aportes asociado		$ 555.156.654
Valor Modificación 1		**$ 791.887.148**
Valor aportes SDIS Reinversión	$ 30.061.534	
Valor aportes SDIS Adición		$ 637.469.855
Valor aportes asociado		$ 154.417.293
Valor Modificación 2		**$ 247.806.479**
Valor aportes SDIS Reinversión	$ 32.082.715	
Valor aportes SDIS Adición		$ 199.484.217
Valor aportes asociado		$ 48.322.262
Valor Modificación 3		
Valor aportes SDIS Reinversión	$ 43.318.184	
Valor Modificación 4		
Valor aportes SDIS Reinversión	$ 45.773.281	
Valor Modificación 5		**$ 117.702.722**
Valor aportes SDIS Adición		$ 94.750.633
Valor aportes asociado		$ 22.952.089
Valor Total		**$ 4.004.353.548**
Valor aportes SDIS	$ 151.235.714	$ 3.223.505.250
Valor aportes asociado		$ 780.848.298
Valor Pagado, corte 25 de junio de 2021 - aportes SDIS		**$ 3.014.783.350**
% aportes ejecutados de la SDIS		**93,53%**
Valor 30 de mayo de 2021 - aportes		$ 757.896.209

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210629-132039-ab97d0-64328604
2021-06-29T14:02:01-05:00 - Pagina 14 de 17

Ejecución Financiera		
Asociado		
% aportes ejecutados del asociado		97,06%
Valor pendiente por pagar		**$ 183.842.098**
Valor pendiente por ejecutar		**$ 24.879.802**

SONIA GISELLE TOVAR JIMÉNEZ
Subdirectora para la Vejez

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012
Proyectó: Sandra Carolina Fajardo Ruano – Profesional Subdirección para la Vejez
Paola Lizbeth Urrego Baena - Profesional Subdirección para la Vejez
Revisó: Miguel Angel Medina Castillo - Profesional Subdirección para la Vejez
Aprobó: Adriana del Pilar Botía Rodríguez – Asesora Subdirección para la Vejez

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210629-132039-ab97d0-64328604
2021-06-29T14:02:01-05:00 - Pagina 15 de 17

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Justificacion MODIFICACION OBRAS 29-06-21

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

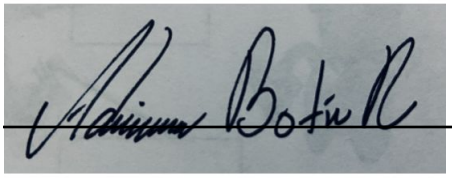
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210629-132039-ab97d0-64328604 Creación: 2021-06-29 13:20:39

Estado: Finalizado Finalización: 2021-06-29 14:02:00

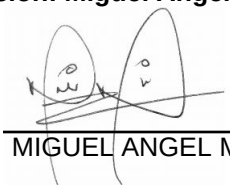
Escanee el código para verificación

Aprobación: Adriana del Pilar Botía Rodríguez ? Asesora Subdirección para la Vejez



ABotia@sdis.gov.co

Revisión: Miguel Angel Medina Castillo - Profesional Subdirección para la Vejez



MIGUEL ANGEL MEDINA CASTILLO

Mmedinac@sdis.gov.co

Elaboración: Paola Lizbeth Urrego Baena - Profesional Subdirección para la Vejez



Paola Lizbeth Urrego Baena
53009953
purregob@sdis.gov.co
Contratista
SDIS.

Elaboración: Sandra Carolina Fajardo Ruano ? Profesional Subdirección para la Vejez



Sandra Carolina Fajardo Ruano

sfajardor@sdis.gov.co
Líder Centros Noche y Centros de Protección Social
Secretaría Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210629-132039-ab97d0-64328604
2021-06-29T14:02:01-05:00 - Pagina 16 de 17

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Justificacion MODIFICACION OBRAS 29-06-21

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210629-132039-ab97d0-64328604 Creación: 2021-06-29 13:20:39

Estado: Finalizado Finalización: 2021-06-29 14:02:00

Escanee el código para verificación

Firma: SONIA GISELLE TOVAR JIMÉNEZ Subdirectora para la Vejez



Sonia Giselle Tovar Jimenez

stovar@sdis.gov.co
Subdirectora para la Vejez
Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210629-132039-ab97d0-64328604
2021-06-29T14:02:01-05:00 - Pagina 17 de 17

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Justificacion MODIFICACION OBRAS 29-06-21

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210629-132039-ab97d0-64328604 Creación: 2021-06-29 13:20:39

Estado: Finalizado Finalización: 2021-06-29 14:02:00

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Sandra Carolina Fajardo Ruano sfajardor@sdis.gov.co Líder Centros Noche y Centros de Protección Social Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-06-29 13:20:40 Lec.: 2021-06-29 13:23:29 Res.: 2021-06-29 13:23:31 IP Res.: 190.66.242.233
Elaboración	Paola Lizbeth Urrego Baena purregob@sdis.gov.co Contratista SDIS.	Aprobado	Env.: 2021-06-29 13:23:31 Lec.: 2021-06-29 13:23:50 Res.: 2021-06-29 13:23:57 IP Res.: 190.255.11.66
Revisión	MIGUEL ANGEL MEDINA CASTILLO Mmedinac@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-06-29 13:23:57 Lec.: 2021-06-29 13:43:15 Res.: 2021-06-29 13:43:33 IP Res.: 191.156.189.122
Aprobación	ADRIANA DEL PILAR BOTIA RODRIGUEZ ABotia@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-06-29 13:43:33 Lec.: 2021-06-29 13:48:57 Res.: 2021-06-29 13:49:05 IP Res.: 186.29.19.67
Firma	Sonia Giselle Tovar Jimenez stovar@sdis.gov.co Subdirectora para la Vejez Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-06-29 13:49:05 Lec.: 2021-06-29 14:01:37 Res.: 2021-06-29 14:02:00 IP Res.: 179.19.139.206

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210629-11344 7-f07fc68-14058113
2021-06-29T12:00:36-05:00 - Pagina 1 de 3

MEMORANDO

Código 12440

No requiere respuesta

PARA: **BALKIS HELENA WIEDEMAN GIRALDO**
Subdirectora de Contratación

DE: SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ

ASUNTO: Solicitud modificación convenio de asociación proyecto 7770

Apreciada Doctora Balkis, reciba un cordial saludo:

Con el fin de dar trámite a lo mencionado en el asunto, se adjunta a la presente comunicación los documentos para modificación de los convenios de asociación que se relacionan a continuación:

No. 1	Convenio	Casos	Asociado
1	2749 del 2020	104260 - 104262	Fundación Obras De Misericordia Con Cristo Construyendo Vida

Agradezco toda la colaboración y gestión al respecto.

Cordialmente,

SONIA GISELLE TOVAR JIMENEZ
Subdirectora para la vejez

Elaboró: Yeison Goissepe Gomes Aldana – Profesional Subdirección para la Vejez.
Revisó y Aprobó: Sandra Carolina Fajardo Ruano – Líder Servicio Integral de Bienestar y Cuidado.

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210629-113447-f076c8-14058113
2021-06-29T12:00:36-05:00 - Pagina 2 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2021019045

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210629-113447-f076c8-14058113 Creación: 2021-06-29 11:34:47

Estado: Finalizado Finalización: 2021-06-29 12:00:35

Escanee el código para verificación

Firma: .



Sonia Giselle Tovar Jimenez

stovar@sdis.gov.co
Subdirectora para la Vejez
Integración Social

Revisión: .



Sandra Carolina Fajardo Ruano

sfajardor@sdis.gov.co
Líder Centros Noche y Centros de Protección Social
Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboración: .



Yeison Geisson Gomez Aldana
1075251178
ygomeza@sdis.gov.co
Contratista
Sdis

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210629-113447-f076c8-14058113
2021-06-29T12:00:36-05:00 - Pagina 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2021019045

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210629-113447-f076c8-14058113 Creación: 2021-06-29 11:34:47

Estado: Finalizado Finalización: 2021-06-29 12:00:35

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Yeison Goissepe Gomez Aldana ygomeza@sdis.gov.co Contratista Sdis	Aprobado	Env.: 2021-06-29 11:34:48 Lec.: 2021-06-29 11:35:35 Res.: 2021-06-29 11:35:49 IP Res.: 190.27.102.197
Revisión	Sandra Carolina Fajardo Ruano sfajardor@sdis.gov.co Líder Centros Noche y Centros de Protección Social Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-06-29 11:35:49 Lec.: 2021-06-29 11:42:00 Res.: 2021-06-29 11:42:06 IP Res.: 190.66.242.233
Firma	Sonia Giselle Tovar Jimenez stovar@sdis.gov.co Subdirectora para la Vejez Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-06-29 11:42:06 Lec.: 2021-06-29 12:00:30 Res.: 2021-06-29 12:00:35 IP Res.: 186.31.174.135

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ESTRUCTURA DE COSTOS
SERVICIO SOCIAL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL
FUNDACIÓN OBRAS DE MISERICORDIA CON CRISTO CONSTRUYENDO VIDA
SEPTIMA MODIFICACIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN 2749 DE 2020
7770 " Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá cuidadora e incluyente "
MODALIDAD MODERADA

TURA : 48 CUPOS
EN DÍAS: 14 DÍAS CALENDARIO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210629-102349-356712-20892672
2021-06-29T10:42:12-05:00 - Pagina 1 de 3

ITEM	CANTIDAD TC	CANTIDAD MT	VALORES UNITARIOS MENSUALES	TOTALES	VALOR DE APORTES: APORTES SDIS	VALOR DE APORTES: APORTES ASOCIADO VALOR EN ESPECIE
S FIJOS						
Humano (Dedicación TC: Tiempo Completo - MT: Medio Tiempo)				**48.403.063,00**	**48.403.063,00**	**-**
ador (a)	1		4.456.000,00	2.079.467,00	2.079.467,00	
onal en Enfermería	1		3.816.000,00	1.780.800,00	1.780.800,00	
onal en Nutrición	1		3.816.000,00	1.780.800,00	1.780.800,00	
onal en Psicología	1		3.816.000,00	1.780.800,00	1.780.800,00	
onal en Trabajo Social	1		3.816.000,00	1.780.800,00	1.780.800,00	
onal en Artes	1		3.816.000,00	1.780.800,00	1.780.800,00	
onal en Fisioterapia y/o educador fisico	1		3.816.000,00	1.780.800,00	1.780.800,00	
onal en Gerontología	1		3.816.000,00	1.780.800,00	1.780.800,00	
Profesional en Terapia Ocupacional	1		3.816.000,00	1.780.800,00	1.780.800,00	
Técnico operativo	1		2.725.000,00	1.271.667,00	1.271.667,00	
Auxiliares de terapia ocupacional	1		1.917.189,00	894.688,00	894.688,00	
Técnico en Regencia de Farmacia	1		1.926.000,00	898.800,00	898.800,00	
Técnico Auxiliar de enfermería	18		1.985.333,00	16.676.797,00	16.676.797,00	
Técnico en Gestión ambiental	1		1.930.000,00	900.667,00	900.667,00	
Técnico en Archivo	1		1.831.333,00	854.622,00	854.622,00	
Técnico en Gastronomía	1		1.926.000,00	898.800,00	898.800,00	
Operario-a de cocina	4		1.720.333,00	3.211.288,00	3.211.288,00	
Auxiliar de servicio generales	8		1.733.000,00	6.469.867,00	6.469.867,00	
ITEM			**VALORES UNITARIOS MENSUALES POR CUPO**	**TOTALES**		
Espacio físico funcional			444.769,00	9.962.826,00	4.492.674,00	5.470.152,00
Desgaste y uso de los bienes no consumibles			116.446,00	2.608.390,00	-	2.608.390,00
Bienes consumibles			59.086,00	1.323.526,00	-	1.323.526,00
Elementos de aseo institucional			35.826,00	802.502,00	802.502,00	
Servicios funerarios			36.003,00	806.467,00	806.467,00	
ITEM			**VALORES UNITARIOS MENSUALES POR CENTRO**	**TOTALES**		
Transporte			11.926.667,00	5.565.778,00	-	5.565.778,00
Vigilancia			8.342.640,00	3.893.232,00	3.893.232,00	
SUBTOTAL COSTOS FIJOS				**73.365.784,00**	**58.397.938,00**	**14.967.846,00**
ITEM			**VALORES UNITARIOS DIARIOS POR CUPO**	**TOTALES**		
COSTOS VARIABLES						
Absorbentes y otros elementos de cuidado			4.248,00	856.397,00	856.397,00	
Elementos de aseo personal			1.806,00	1.213.632,00	1.213.632,00	
Alimentos			18.069,00	12.142.368,00	12.142.368,00	
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES				**14.212.397,00**	**14.212.397,00**	**-**
ITEM	**CANTIDAD ENTREGAS**		**VALORES UNITARIOS ENTREGA POR CUPO**	**TOTALES**		
COSTOS POR REALIZACIÓN						
Medidas de prevención y contención frente a Emergencia Covid-19	0,47		117.009,00	2.621.002,00	-	2.621.002,00
Salidas recreativa	0		106.635,00	-	-	
Vestuario	0		277.189,00	-	-	
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN				**2.621.002,00**	**-**	**2.621.002,00**
TOTAL COSTOS				**90.199.183,00**	**72.610.335,00**	**17.588.848,00**

Elaboró

Paola Lizbeth Urrego B.
Profesional Subdirección para la Vejez

Aprobó

Sonia Giselle Tovar Jimenez
Subdirectora para la Vejez

Revisó

David Enrique Silva Montaña
Profesional Subdirección para la Vejez

Revisó

Sandra Carolina Fajardo Ruano
Lider Técnico CPS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210629-102349-3567f2-20892672
2021-06-29T10:42:12-05:00 - Pagina 2 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ESTRUCTURA ADICIÓN 2749-2020

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210629-102349-3567f2-20892672 Creación: 2021-06-29 10:23:49

Estado: Finalizado Finalización: 2021-06-29 10:42:12

Escanee el código para verificación

Firma: FIRMANTE

Sonia Giselle Tovar Jimenez

stovar@sdis.gov.co
Subdirectora para la Vejez
Integración Social

Revisión: REVISION

Sandra Carolina Fajardo Ruano

sfajardor@sdis.gov.co
Líder Centros Noche y Centros de Protección Social
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: REVISION

DSilva@sdis.gov.co

Elaboración: ELABORACION

Paola Lizbeth Urrego Baena
53009953
purregob@sdis.gov.co
Contratista
SDIS.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210629-102349-3567f2-20892672
2021-06-29T10:42:12-05:00 - Pagina 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

ESTRUCTURA ADICIÓN 2749-2020

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210629-102349-3567f2-20892672 Creación: 2021-06-29 10:23:49

Estado: Finalizado Finalización: 2021-06-29 10:42:12

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Paola Lizbeth Urrego Baena purregob@sdis.gov.co Contratista SDIS.	Aprobado	Env.: 2021-06-29 10:23:49 Lec.: 2021-06-29 10:30:25 Res.: 2021-06-29 10:30:31 IP Res.: 190.255.11.66
Revisión	DAVID ENRIQUE SILVA MONTAÑA DSilva@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-06-29 10:30:31 Lec.: 2021-06-29 10:35:23 Res.: 2021-06-29 10:35:31 IP Res.: 190.25.101.167
Revisión	Sandra Carolina Fajardo Ruano sfajardor@sdis.gov.co Líder Centros Noche y Centros de Protección Social Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-06-29 10:35:31 Lec.: 2021-06-29 10:37:59 Res.: 2021-06-29 10:38:01 IP Res.: 190.66.242.233
Firma	Sonia Giselle Tovar Jimenez stovar@sdis.gov.co Subdirectora para la Vejez Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-06-29 10:38:01 Lec.: 2021-06-29 10:40:56 Res.: 2021-06-29 10:42:12 IP Res.: 186.31.174.135

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210628-110457-8120c4-30632006
2021-06-28T11:55:56-05:00 - Pagina 1 de 3

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL INTEGRACION SOCIAL
SUBDIRECCION DE CONTRATACION

FORMATO MC-09 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, CESIÓN, SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO
GESTIÓN CONTRACTUAL ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

CÓDIGO
FECHA
VERSIÓN 2
PÁGINA 1.00

NÚMERO DE CONTRATO (No. y Fecha del Contrato)		TIPO DE CONTRATO
2749	**13/03/2020**	**CONVENIO DE ASOCIACIÓN**

OBJETO CONTRACTUAL

BRINDAR CUIDADO INTEGRAL Y PROTECCION EN EL AMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS MAYORES (DE 60 ANOS O MAS) MODALIDAD MODERADA QUE SE ENCUENTREN EN SITUACION DE VULNERABILIDAD SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION EFECTIVA DE LA POLITICA PUBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL 2010 2025

SOLICITANTE (Dependencia que hace la solicitud)

126 SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ

TIPO DE MODIFICACIÓN

Modificación_en_plazo_y_Valor

OBSERVACIONES DE LA MODIFICACION:

DE CONFORMIDAD CON JUSTIFICACIÓN ANEXA

APROBACIÓN: (Dependencia que aprueba la solicitud de contratación)

SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ

Vo.Bo. _____

PROFESIONAL ENCARGADO DE LA DEPENDENCIA SOLICTANTE:

NOMBRE : **SONIA GISELLE TOVAR JIMENEZ**

C.C.: 52777281

FIRMA DEL -A SOLICITANTE

REQUISITOS

Para la aprobación de la siguiente solicitud, anexo los siguientes documentos: Total Folios Presentados:

Jusitificación. ☐

Otros, Cuales:

SOLICITADO A SUBDIRECCION DE CONTRATACION

REMITASE EL PRESENTE CON SUS ANEXOS A LA SUBDIRECCION DE CONTRATACION PARA EL TRAMITE RESPECTIVO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210628-110457-8120c4-30632006
2021-06-28T11:55:56-05:00 - Pagina 2 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

MC-09 ADICIÓN CONVENIO 2749-2020 (2)

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210628-110457-8120c4-30632006 Creación: 2021-06-28 11:04:57

Estado: Finalizado Finalización: 2021-06-28 11:55:55

Escanee el código para verificación

Firma: SONIA GISELLE TOVAR JIMÉNEZ Subdirectora para la Vejez

Sonia Giselle Tovar Jimenez

stovar@sdis.gov.co
Subdirectora para la Vejez
Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210628-110457-8120c4-30632006
2021-06-28T11:55:56-05:00 - Pagina 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

MC-09 ADICIÓN CONVENIO 2749-2020 (2)

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210628-110457-8120c4-30632006 Creación: 2021-06-28 11:04:57

Estado: Finalizado Finalización: 2021-06-28 11:55:55

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Sonia Giselle Tovar Jimenez stovar@sdis.gov.co Subdirectora para la Vejez Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-06-28 11:04:57 Lec.: 2021-06-28 11:55:51 Res.: 2021-06-28 11:55:55 IP Res.: 186.31.174.135

0122 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE
Firmado digitalmente por NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE
Fecha: 2021.06.28 10:11:06 -05'00'

Número : 13072

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE

RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2021 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
133011601060000007770	COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E INCLUYENTE	1082001052 Servicios para la comunidad, sociales y personales	1-100-F001 VA-Recursos distrito	12.488.238
133011601060000007770	COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E INCLUYENTE	1082001052 Servicios para la comunidad, sociales y personales	1-100-I012 VA-Estampilla propersonas mayores	60.350.597
			Total	**72.838.835**

Objeto:

Modalidad Afectada:
Implementar de los servicios sociales con enfoques territorial y diferencial.
33-11-606-7770-20-004-002-301

Objeto:
ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION 2749 -2020

Descripción
7770-SSAM-AD-000056

Se expide a solicitud de SONIA GISELLE TOVAR JIMENEZ Cargo SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZmediante oficio número 13343 de JUNIO 25 DE 2021.

Bogotá D.C. JUNIO 28 DE 2021

Documento firmado por: NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: NPISCIOTTI 28.06.2021

Elaboró: CVARGAS 28.06.2021

Impresión:28.06.2021-10:10:45 NPISCIOTTI 0000158756 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210628-124144-14bca1-94333806
2021-06-28T12:46:22-05:00 - Pagina 1 de 3

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL INTEGRACION SOCIAL SUBDIRECCION DE CONTRATACION	CÓDIGO
	FORMATO MC-09 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, CESIÓN, SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO GESTIÓN CONTRACTUAL ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO	FECHA VERSIÓN 2 PÁGINA 1.00

NÚMERO DE CONTRATO (No. y Fecha del Contrato)		TIPO DE CONTRATO
2749	**13/03/2020**	**CONVENIO DE ASOCIACIÓN**

OBJETO CONTRACTUAL

BRINDAR CUIDADO INTEGRAL Y PROTECCION EN EL AMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS MAYORES (DE 60 ANOS O MAS) MODALIDAD MODERADA QUE SE ENCUENTREN EN SITUACION DE VULNERABILIDAD SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION EFECTIVA DE LA POLITICA PUBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL 2010 2025

SOLICITANTE (Dependencia que hace la solicitud)

126 SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ

TIPO DE MODIFICACIÓN

Otro_Si

OBSERVACIONES DE LA MODIFICACION:

DE CONFIRMIDAD CON JUSTIFICACIÓN ANEXA

APROBACIÓN: (Dependencia que aprueba la solicitud de contratación)

SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ

Vo.Bo. _____

PROFESIONAL ENCARGADO DE LA DEPENDENCIA SOLICTANTE:

NOMBRE : **SONIA GISELLE TOVAR JIMENEZ**

C.C.: 52777281 **FIRMA DEL -A SOLICITANTE**

REQUISITOS

Para la aprobación de la siguiente solicitud, anexo los siguientes documentos: Total Folios Presentados:

Jusitificación. ☐

Otros, Cuales:

SOLICITADO A SUBDIRECCION DE CONTRATACION

REMITASE EL PRESENTE CON SUS ANEXOS A LA SUBDIRECCION DE CONTRATACION PARA EL TRAMITE RESPECTIVO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210628-124144-14bca1-94333806
2021-06-28T12:46:22-05:00 - Pagina 2 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

MC-09 OTROSI CONVENIO 2749-2020 (2)

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210628-124144-14bca1-94333806 Creación: 2021-06-28 12:41:44

Estado: Finalizado Finalización: 2021-06-28 12:46:21

Escanee el código para verificación

Firma: Sonia Giselle Tovar Jiménez Subdirectora para la Vejez



Sonia Giselle Tovar Jimenez

stovar@sdis.gov.co
Subdirectora para la Vejez
Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210628-124144-14bca1-94333806
2021-06-28T12:46:22-05:00 - Pagina 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

MC-09 OTROSI CONVENIO 2749-2020 (2)

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210628-124144-14bca1-94333806 Creación: 2021-06-28 12:41:44

Estado: Finalizado Finalización: 2021-06-28 12:46:21

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Sonia Giselle Tovar Jimenez stovar@sdis.gov.co Subdirectora para la Vejez Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-06-28 12:41:44 Lec.: 2021-06-28 12:45:53 Res.: 2021-06-28 12:46:21 IP Res.: 186.31.174.135

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE CONTRATACION		
	FORMATO MC-06 ACTA DE INICIO SELECCION DEL CONTRATISTA GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO	
		FECHA	30/08/2007
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

CONTRATO/CONVENIO No 2749 **FECHA** 13/03/2020

CLASE DE CONTRATO

CONVENIO DE ASOCIACIÓN

OBJETO CONTRACTUAL

BRINDAR CUIDADO INTEGRAL Y PROTECCION EN EL AMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS MAYORES (DE 60 ANOS O MAS) MODALIDAD MODERADA QUE SE ENCUENTREN EN SITUACION DE VULNERABILIDAD SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION EFECTIVA DE LA POLITICA PUBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL 2010 2025

CONTRATISTA

Nombre v/o Razon Social FUNDACION OBRAS DE MISERICORDIA CON CRISTO CONTRUYENDO VIDA

C.C. N° 901142353

PLAZO

315 DIAS **Fecha de Inicio: 17/03/2020**

Nota: La ejecución contractual se estima en meses de 30 días.

SUPERVISOR -A Y/O INTERVENTOR-A

Nombre: SONIA GISELLE TOVAR JIMENEZ
Dependencia: Subdireccion para la Vejez

Para Constancia da la anterior, se firma la presente Acta por quienes en ella intervienen, en Bogotá, D.C. a los 17/03/2020

Firma del -a contratista
C.C. N°.901142353

Sonia Giselle Tovar Jimenez (17 mar. 2020)

Firma del -a supervisor -a
C.C. N°.52777281

FUNDACION OBRAS DE MISERICORDIA CON CRISTO COSTRUYENDO VIDA
NIT. 901142353-2
Fusagasuga-cundinamarca
Tel. 3187865990
Email: fundacionobrasemisericordia@gmail.com

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ

CONVENIO DE ASOCIACIÓN 2749-2020

Nosotras **OLGA LUCIA ROJAS RUIZ,** identificada con cedula de ciudadanía No 53.930.566 de Fusagasugá**,** Representante Legal **Y SANDRA MILENA OSORIO MORENO**, identificada con cedula de ciudadanía No 39.629.879 de Fusagasugá, con tarjeta profesional No T.P 237802-T de la junta de contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de la **FUNDACION OBRAS DE MISERICORDIA CON CRISTO CONSTRUYENDO VIDA** identificada con Nit 901142353-2, CERTIFICAMOS que en lo pertinente a la ejecución del convenio 2749-2020 para el periodo comprendido del 1 al 31 de mayo de 2021, la ESAL Fundación Obras de Misericordia cumple con las obligaciones frente al sistema de seguridad integrado y parafiscales, conforme al pago realizado en planilla aportes en línea el cual consta de exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Fusagasugá, a los ocho (8) días del mes de Junio de 2021.

OLGA LUCIA ROJAS RUIZ
C.C. No. 53.930.566 de Fusagasugá
Fusagasugá Representante Legal

SANDRA MILENA OSORIO MORENO
C.C. No. 39.629.879 de
Revisora Fiscal
T.P 237802-T

FUNDACION OBRAS DE MISERICORDIA CON CRISTO CONSTRUYENDO VIDA
NIT: 901142353-2
FUSAGASUGA- CUNDINAMARCA
Tel. 3133579978 email: fundacionobrasde mise ricordia

Fusagasugá, junio 10 del 2021

Doctora
AMALIA DEL CARMEN BERNAL NIIÑO.
Dirección de Personas Jurídicas
Gobernación de Cundinamarca
La Ciudad

Asunto: Actualización certificación de Inspección, Vigilancia y Control

Apreciada Doctora,

Reciba un cordial saludo, por medio del presente escrito me permito solicitarle de la manera más atenta y respetuosa la actualización del certificado de inspección, vigilancia y control de la Fundación Obras de Misericordia con Cristo Construyendo Vida entidad sin ánimo de lucro con Nit: 901.142.353-2, ya que para efectos de tramites estatales se requiere con fecha de expedición menor a 90 días y la fecha de expedición es del 15 de febrero del 2021, es de aclarar que para efectos de expedición del ultimo certificado la información jurídica y financiera fue radicada en la oficina de dirección de personas jurídicas para su validación.

De antemano agradezco por la atención prestada y atenta a cualquier solicitud de su parte.

Cordialmente,

OLGA LUCIA ROJAS RUIZ
C.C No. 53.930.566 de Fusagasugá
Representante Legal Fundación Obras de Misericordia.

Secretaria Juridica | Actualización certificado Inspecci

mail.google.com/mail/u/0/#inbox/QgrcJHsbdJNJqLTKfCcTdVHgSgrJfrtPTKG

Aplicaciones | Gmail | YouTube | Maps | Noticias | Traducir | secop2 | Lista de lectura

Gmail

Buscar en el correo electrónico

Redactar

- Recibidos 158
- Destacados
- Pospuestos
- Enviados
- Borradores 4
- Afiliacion Famisanar
- HOJAS DE VIDA FU... 1
- Más

Meet

- Nueva reunión
- Unirte a una reunión

Hangouts

Fundación Obra

No hay chats recientes.
Inicia uno nuevo.

1 de 1,112

Actualización certificado Inspección Vigilancia y Control

Recibidos ×

Caminos de vida <cordinacionfundacion2019@gmail.com>
para amalia.bernal, irma.wilches, mí

14:13 (hace 0 minutos)

Buenas tardes,

Cordial saludo.

Adjunto envío solicitud de actualización del certificado de inspección vigilancia y control de la Fundación Obras de Misericordia con Cristo Construyendo Vida.

De antemano agradezco la atención prestada al presente.

cordialmente;

OLGA LUCIA ROJAS RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL.



Carta inspeccion vi...

Responder | Responder a todos | Reenviar

Escribe aquí para buscar

24°C Chubascos ESP 2:14 p. m. 10/06/2021

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ESTRUCTURA DE COSTOS
SERVICIO SOCIAL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL
7770 " Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá cuidadora e incluyente "
FUNDACIÓN OBRAS DE MISERICORDIA CON CRISTO CONSTRUYENDO VIDA
SEGUNDA ADICIÓN Y REINVERSIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN 2749 DE 2020
MODALIDAD MODERADA

COBERTURA : 100 CUPOS
PLAZO EN DÍAS: 31 DÍAS CALENDARIO

ITEM	CANTIDAD		VALORES UNITARIOS MENSUALES	TOTALES	REINVERSIÓN	TOTALES ADICIÓN	VALOR DE APORTES		
							APORTES SDIS	APORTES PROPONENTE	
								VALOR EN ESPECIE	VALOR EN DINERO
COSTOS FIJOS									
Talento Humano (Dedicación TC: Tiempo Completo - MT: Medio Tiempo)				**113.142.847,00**			**113.142.847,00**	**-**	**-**
Coordinador (a)	1		4.456.000,00	4.456.000,00		4.456.000,00	4.456.000,00		
Profesional en Enfermería	1		3.816.000,00	3.816.000,00		3.816.000,00	3.816.000,00		
Profesional en Nutrición	1		3.816.000,00	3.816.000,00		3.816.000,00	3.816.000,00		
Profesional en Psicología	1		3.816.000,00	3.816.000,00		3.816.000,00	3.816.000,00		
Profesional en Trabajo Social	1		3.816.000,00	3.816.000,00		3.816.000,00	3.816.000,00		
Profesional en Artes	1		3.816.000,00	3.816.000,00		3.816.000,00	3.816.000,00		
Profesional en Fisioterapia y/o educador fisico	1		3.816.000,00	3.816.000,00		3.816.000,00	3.816.000,00		
Profesional en Gerontología	1		3.816.000,00	3.816.000,00		3.816.000,00	3.816.000,00		
Profesional en Terapia Ocupacional	1		3.816.000,00	3.816.000,00		3.816.000,00	3.816.000,00		
Técnico operativo	1		2.725.000,00	2.725.000,00		2.725.000,00	2.725.000,00		
Auxiliares de terapia ocupacional	1		1.917.189,00	1.917.189,00		1.917.189,00	1.917.189,00		
Técnico en Regencia de Farmacia	1		1.926.000,00	1.926.000,00		1.926.000,00	1.926.000,00		
Técnico Auxiliar de enfermería	21		1.985.333,00	41.691.993,00		41.691.993,00	41.691.993,00		
Técnico en Gestión ambiental	1		1.930.000,00	1.930.000,00		1.930.000,00	1.930.000,00		
Técnico en Archivo	1		1.831.333,00	1.831.333,00		1.831.333,00	1.831.333,00		
Técnico en Gastronomía	1		1.926.000,00	1.926.000,00		1.926.000,00	1.926.000,00		
Operario-a de cocina	4		1.720.333,00	6.881.332,00		6.881.332,00	6.881.332,00		
Auxiliar de servicio generales	10		1.733.000,00	17.330.000,00		17.330.000,00	17.330.000,00		
ITEM			**VALORES UNITARIOS MENSUALES POR CUPO**	**TOTALES**			**TOTALES**	**TOTALES**	**TOTALES**
Espacio fisico funcional			444.769,00	44.476.900,00		44.476.900,00	15.416.349,00	29.060.551,00	
Desgaste y uso de los bienes no consumibles			116.446,00	11.644.600,00		11.644.600,00	4.036.190,00	7.608.410,00	
Bienes consumibles			59.086,00	5.908.600,00		5.908.600,00	2.048.008,00	3.860.592,00	
Elementos de aseo institucional			35.826,00	3.582.600,00		3.582.600,00	3.582.600,00		
Servicios funerarios			36.003,00	3.600.300,00		3.600.300,00	3.600.300,00		
ITEM			**VALORES UNITARIOS MENSUALES POR CENTRO**	**TOTALES**			**TOTALES**	**TOTALES**	**TOTALES**
Transporte			11.926.667,00	11.926.667,00		11.926.667,00	4.133.958,00	7.792.709,00	
Vigilancia			8.342.640,00	8.342.640,00		8.342.640,00	8.342.640,00		
SUBTOTAL COSTOS FIJOS				**202.625.154,00**	**-**	**202.625.154,00**	**154.302.892,00**	**48.322.262,00**	**-**
ITEM			**VALORES UNITARIOS DIARIOS POR CUPO**	**TOTALES**			**TOTALES**	**TOTALES**	**TOTALES**
COSTOS VARIABLES									
Absorbentes y otros elementos de cuidado			4.248,00	3.950.640,00		3.950.640,00	3.950.640,00		
Elementos de aseo personal			1.806,00	5.598.600,00		5.598.600,00	5.598.600,00		
Alimentos			18.069,00	56.013.900,00	20.381.815,00	35.632.085,00	35.632.085,00		
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES				**65.563.140,00**	**20.381.815,00**	**45.181.325,00**	**45.181.325,00**	**-**	**-**
ITEM	**CANTIDAD ENTREGAS**		**VALORES UNITARIOS ENTREGA POR CUPO**	**TOTALES**					
COSTOS POR REALIZACIÓN									
Medidas de prevención y contención frente a Emergencia Covid-19	1,00		117.009,00	11.700.900,00	11.700.900,00	-	-		
Salidas recreativa	0		106.635,00	-		-	-		
Vestuario	0		277.189,00	-		-	-		
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN				**11.700.900,00**	**11.700.900,00**	**-**	**-**	**-**	**-**
TOTAL COSTOS				**279.889.194,00**	**32.082.715,00**	**247.806.479,00**	**199.484.217,00**	**48.322.262,00**	**-**

Elaboró

Paola Lizbeth Urrego B.
Profesional Subdirección para la Vejez

Aprobó

Sonia Giselle Tovar Jimenez
Subdirectora para la Vejez

Revisó

David Enrique Silva Montaña
Profesional Subdirección para la Vejez

Revisó

Sandra Carolina Fajardo Ruano
Lider Técnico CPS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ESTRUCTURA DE COSTOS
SERVICIO SOCIAL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL
7770 " Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá cuidadora e incluyente "
FUNDACIÓN OBRAS DE MISERICORDIA CON CRISTO CONSTRUYENDO VIDA
MODALIDAD MODERADA

COBERTURA : 100 CUPOS
PLAZO EN DÍAS: 88 DÍAS CALENDARIO

ITEM	CANTIDAD		VALORES UNITARIOS MENSUALES	TOTALES	REINVERSIÓN	TOTALES ADICIÓN	VALOR DE APORTES		
							APORTES SDIS	APORTES PROPONENTE	
								VALOR EN ESPECIE	VALOR EN DINERO
COSTOS FIJOS									
Talento Humano (Dedicación TC: Tiempo Completo - MT: Medio Tiempo)				**335.657.114,00**			**335.657.114,00**	**-**	**-**
Coordinador (a)	1		4.456.000,00	13.219.467,00		13.219.467,00	13.219.467,00		
Profesional en Enfermería	1		3.816.000,00	11.320.800,00		11.320.800,00	11.320.800,00		
Profesional en Nutrición	1		3.816.000,00	11.320.800,00		11.320.800,00	11.320.800,00		
Profesional en Psicología	1		3.816.000,00	11.320.800,00		11.320.800,00	11.320.800,00		
Profesional en Trabajo Social	1		3.816.000,00	11.320.800,00		11.320.800,00	11.320.800,00		
Profesional en Artes	1		3.816.000,00	11.320.800,00		11.320.800,00	11.320.800,00		
Profesional en Fisioterapia y/o educador fisico	1		3.816.000,00	11.320.800,00		11.320.800,00	11.320.800,00		
Profesional en Gerontología	1		3.816.000,00	11.320.800,00		11.320.800,00	11.320.800,00		
Profesional en Terapia Ocupacional	1		3.816.000,00	11.320.800,00		11.320.800,00	11.320.800,00		
Técnico operativo	1		2.725.000,00	8.084.167,00		8.084.167,00	8.084.167,00		
Auxiliares de terapia ocupacional	1		1.917.189,00	5.687.661,00		5.687.661,00	5.687.661,00		
Técnico en Regencia de Farmacia	1		1.926.000,00	5.713.800,00		5.713.800,00	5.713.800,00		
Técnico Auxiliar de enfermería	21		1.985.333,00	123.686.246,00		123.686.246,00	123.686.246,00		
Técnico en Gestión ambiental	1		1.930.000,00	5.725.667,00		5.725.667,00	5.725.667,00		
Técnico en Archivo	1		1.831.333,00	5.432.955,00		5.432.955,00	5.432.955,00		
Técnico en Gastronomía	1		1.926.000,00	5.713.800,00		5.713.800,00	5.713.800,00		
Operario-a de cocina	4		1.720.333,00	20.414.618,00		20.414.618,00	20.414.618,00		
Auxiliar de servicio generales	10		1.733.000,00	51.412.333,00		51.412.333,00	51.412.333,00		
ITEM			**VALORES UNITARIOS MENSUALES POR CUPO**	**TOTALES**			**TOTALES**	**TOTALES**	**TOTALES**
Espacio físico funcional			444.769,00	131.948.137,00		131.948.137,00	39.083.038,00	92.865.099,00	
Desgaste y uso de los bienes no consumibles			116.446,00	34.545.647,00		34.545.647,00	10.232.421,00	24.313.226,00	
Bienes consumibles			59.086,00	17.528.847,00		17.528.847,00	5.192.044,00	12.336.803,00	
Elementos de aseo institucional			35.826,00	10.628.380,00		10.628.380,00	10.628.380,00		
Servicios funerarios			36.003,00	10.680.890,00		10.680.890,00	10.680.890,00		
ITEM			**VALORES UNITARIOS MENSUALES POR CENTRO**	**TOTALES**			**TOTALES**	**TOTALES**	**TOTALES**
Transporte			11.926.667,00	35.382.445,00		35.382.445,00	10.480.280,00	24.902.165,00	
Vigilancia			8.342.640,00	24.749.832,00		24.749.832,00	24.749.832,00		
SUBTOTAL COSTOS FIJOS				**601.121.292,00**	**-**	**601.121.292,00**	**446.703.999,00**	**154.417.293,00**	**-**
ITEM			**VALORES UNITARIOS DIARIOS POR CUPO**	**TOTALES**			**TOTALES**	**TOTALES**	**TOTALES**
COSTOS VARIABLES									
Absorbentes y otros elementos de cuidado			4.248,00	11.214.720,00		11.214.720,00	11.214.720,00		
Elementos de aseo personal			1.806,00	15.892.800,00		15.892.800,00	15.892.800,00		
Alimentos			18.069,00	159.007.200,00		159.007.200,00	159.007.200,00		
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES				**186.114.720,00**	**-**	**186.114.720,00**	**186.114.720,00**	**-**	**-**
ITEM	**CANTIDAD ENTREGAS**		**VALORES UNITARIOS ENTREGA POR CUPO**	**TOTALES**					
COSTOS POR REALIZACIÓN									
Medidas de prevención y contención frente a Emergencia Covid-19	2,97		117.009,00	34.712.670,00	30.061.534,00	4.651.136,00	4.651.136,00		
Salidas recreativa	0		106.635,00	-		-	-		
Vestuario	0		277.189,00	-		-	-		
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN				**34.712.670,00**	**30.061.534,00**	**4.651.136,00**	**4.651.136,00**	**-**	**-**
TOTAL COSTOS				**821.948.682,00**	**30.061.534,00**	**791.887.148,00**	**637.469.855,00**	**154.417.293,00**	**-**

Elaboró

Paola Lizbeth Urrego B.
Profesional Subdirección para la Vejez

Aprobó

Sonia Giselle Tovar Jimenez
Subdirectora para la Vejez

Revisó

David Enrique Silva Montaña
David Enrique Silva Montaña (28 Jan. 2021 18:15 EST)

David Enrique Silva Montaña
Profesional Subdirección para la Vejez

Revisó

SANDRA FAJARDO
SANDRA FAJARDO (28 Jan. 2021 18:17 EST)

Sandra Carolina Fajardo Ruano
Lider Técnico CPS

0122 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE
Firmado digitalmente por NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE
Fecha: 2021.04.22 09:02:46 -05'00'

Número : 10188

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE

RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2021 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
133011601060000007770	COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E INCLUYENTE	1082001052 Servicios para la comunidad, sociales y personales	1-100-F001 VA-Recursos distrito	199.484.217
			Total	**199.484.217**

Objeto:

Modalidad Afectada: 33-11-606-7770-20-004-002-301
Implementar de los servicios sociales con enfoques territorial y diferencial.
Descripción: 7770-SSAM-AD-000043
Objeto: ADICIÓN AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN 2749 - 2020

Se expide a solicitud de SONIA GISELLE TOVAR JIMENEZ Cargo SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZmediante oficio número 10386 de ABRIL 21 DE 2021.

Bogotá D.C. ABRIL 22 DE 2021

Documento firmado por: NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: NPISCIOTTI 22.04.2021

Elaboró: EMORENOP 22.04.2021

Impresión: 22.04.2021-08:56:43 NPISCIOTTI 0000145715 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

0122 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE
Firmado digitalmente por NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE
Fecha: 2021.01.19 15:44:30 -05'00'

Número : 1115

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE

RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2021 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
133011601060000007770	COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E INCLUYENTE	1082001052 Servicios para la comunidad, sociales y personales	1-100-F001 VA-Recursos distrito	665.224.598
			Total	**665.224.598**

Objeto:

Modalidad Afectada: 33-11-606-7770-20-004-002-301
Implementar de los servicios sociales con enfoques territorial y diferencial.
Objeto: ADICION AL CONVENIO DE ASOCACION No. 2749 DE 2020
Descripción 7770-SSAM-AD-000013

Se expide a solicitud de SONIA GISELLE TOVAR JIMENEZ Cargo SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZmediante oficio número 1434 de ENERO 19 DE 2021.

Bogotá D.C. ENERO 19 DE 2021

Documento firmado por: NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: NPISCIOTTI 19.01.2021

Elaboró: STORRESQ 19.01.2021

Impresión: 19.01.2021-15:41:22 NPISCIOTTI 0000097160 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL
No. 6974

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-01-03-1099-106	106 - Envejecimiento digno, activo y feliz	2,291,800,545
	Total:	**2,291,800,545**

CDP No. 8019

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONVENIO DE ASOCIACION - 2749

OBJETO: BRINDAR CUIDADO INTEGRAL Y PROTECCION EN EL AMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS MAYORES (DE 60 ANOS O MAS) MODALIDAD MODERADA QUE SE ENCUENTREN EN SITUACION DE VULNERABILIDAD SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION EFECTIVA DE LA POLITICA PUBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL 2010-2025.

BENEFICIARIO : FUNDACION OBRAS DE MISERICORDIA CON CRISTO CONSTRUYENDO VIDA identificado con NIT 901142353-2

Modalidad de Seleccion: Régimen Especial

Bogotá D.C., 16 de marzo del 2020.

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE

Diceso Modificada.

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 8019

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2020 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-01-03-1099-106	106 - Envejecimiento digno, activo y feliz	18,826,082,277.00
	TOTAL:	**18,826,082,277.00**

OBJETO:

Modalidad Afectada: 33-11-501-1099-20-003-001-301
CPS- IMPLEMENTAR LOS PROCESOS REQUERIDOS PARA QUE LA CIUDAD ATIENDA EN MEDIO INSTITUCIONAL A 1.940 PERSONAS MAYORES CON DEPENDENCIA SEVERA Y MODERADA.
Descripción: 1099-CPS-CI-000001
Objeto: BRINDAR CUIDADO INTEGRAL Y PROTECCION EN EL AMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS MAYORES (DE 60 ANOS O MAS) MODALIDAD MODERADA QUE SE ENCUENTREN EN SITUACION DE VULNERABILIDAD SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION EFECTIVA DE LA POLITICA PUBLICA SDCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL 2010-2025.

Se expide a solicitud de SONIA GISELLE TOVAR JIMENEZ, SUBDIRECTOR (A) PARA LA VEJEZ, SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ, mediante oficio número 8732 de febrero 03 del 2020.

Bogotá D.C., 03 de febrero del 2020.

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 8019

INFORME DE LOS SALDOS DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION DISPONIBLE	VALOR CDP	SALDO DE APROP. DISPONIBLE
3-3-1-15-01-03-1099-106	**106 - Envejecimiento digno, activo y feliz**	**120,838,735,735.00**	**18,825,082,277.00**	**102,012,653,458.00**
01-12-Otros Distrito	02-01-0278-Intervención Especializada Adulto Mayor	18,786,630,000.00	15,916,736,777.00	2,869,893,223.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0288-Materiales y Suministros Adulto Mayor	75,000,000.00	0.00	75,000,000.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0533-Intervención Especializada Subsidios Adulto Mayor	6,832,723,000.00	0.00	6,832,723,000.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0705-Adquisición de Maquinaria y Equipos Vejez	86,000,000.00	0.00	86,000,000.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0706-Material Didáctico Vejez	11,000,000.00	0.00	11,000,000.00
01-12-Otros Distrito	02-06-0100-Otros Gastos Operativos Adulto Mayor	190,000,000.00	0.00	190,000,000.00
01-12-Otros Distrito	02-06-0102-Vestuario Adulto Mayor	167,000,000.00	0.00	167,000,000.00
01-12-Otros Distrito	03-01-0124-Asesorías y consultorías asociadas al sector gestión social integral	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00
01-12-Otros Distrito	03-04-0042-Personal contratado para apoyar las actividades propias de los proyectos de inversión de la entidad Gestión Social Integral	2,316,638,021.00	0.00	2,316,638,021.00
01-12-Otros Distrito	03-04-0050-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Adulto Mayor	6,251,693,901.00	0.00	6,251,693,901.00
01-175-Recursos Pasivos SGP Propósito General	02-01-0278-Intervención Especializada Adulto Mayor	1,227,000.00	0.00	1,227,000.00
01-175-Recursos Pasivos SGP Propósito General	03-04-0050-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Adulto Mayor	16,427,000.00	0.00	16,427,000.00
01-283-Recursos del Balance Reaforo Estampilla Pro Personas Mayores	02-01-0278-Intervención Especializada Adulto Mayor	2,375,713,875.00	0.00	2,375,713,875.00
01-345-Recursos Del Balance Estampilla Pro Personas Mayores	02-01-0278-Intervención Especializada Adulto Mayor	27,851,142,000.00	2,909,345,500.00	24,941,796,500.00
01-383-Recursos Pasivos Estampilla Pro personas mayores	02-01-0278-Intervención Especializada Adulto Mayor	72,367,000.00	0.00	72,367,000.00
01-383-Recursos Pasivos Estampilla Pro personas mayores	03-04-0050-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Adulto Mayor	959,000.00	0.00	959,000.00
01-44-Estampilla Pro Personas Mayores	02-01-0278-Intervención Especializada Adulto Mayor	37,966,782,235.00	0.00	37,966,782,235.00
01-44-Estampilla Pro Personas Mayores	02-01-0288-Materiales y Suministros Adulto Mayor	50,000,000.00	0.00	50,000,000.00
01-44-Estampilla Pro Personas Mayores	02-01-0290-Muebles y Enseres Adulto Mayor	60,000,000.00	0.00	60,000,000.00
01-44-Estampilla Pro Personas Mayores	02-01-0705-Adquisición de Maquinaria y Equipos Vejez	212,000,000.00	0.00	212,000,000.00
01-44-Estampilla Pro Personas Mayores	02-01-0706-Material Didáctico Vejez	50,000,000.00	0.00	50,000,000.00
01-44-Estampilla Pro Personas Mayores	03-01-0124-Asesorías y consultorías asociadas al sector gestión social integral	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00
01-44-Estampilla Pro Personas Mayores	03-04-0050-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Adulto Mayor	12,803,472,302.00	0.00	12,803,472,302.00
02-168-SGP Propósito General	02-01-0278-Intervención Especializada Adulto Mayor	3,182,467,401.00	0.00	3,182,467,401.00

ESTRUCTURA DE COSTOS
SERVICIO SOCIAL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL
1099 "ENVEJECIMIENTO DIGNO, ACTIVO Y FELIZ"
FUNDACIÓN OBRAS DE MISERICORDIA CON CRISTO CONSTRUYENDO VIDA
MODALIDAD MODERADA

COBERTURA : 100 CUPOS
PLAZO EN DÍAS: 322 DÍAS CALENDARIO

ITEM	CANTIDAD		VALORES UNITARIOS MENSUALES	TOTALES	VALOR DE APORTES		
					APORTES SDIS	APORTES PROPONENTE	
						VALOR EN ESPECIE	VALOR EN DINERO
COSTOS FIJOS							
Talento Humano (Dedicación TC: Tiempo Completo - MT: Medio Tiempo)				1,187,999,895.00	1,187,999,895.00	-	-
Coordinador (a)	1		4,456,000.00	46,788,000.00	46,788,000.00		
Profesional en Enfermería	1		3,816,000.00	40,068,000.00	40,068,000.00		
Profesional en Nutrición	1		3,816,000.00	40,068,000.00	40,068,000.00		
Profesional en Psicología	1		3,816,000.00	40,068,000.00	40,068,000.00		
Profesional en Trabajo Social	1		3,816,000.00	40,068,000.00	40,068,000.00		
Profesional en Artes	1		3,816,000.00	40,068,000.00	40,068,000.00		
Profesional en Fisioterapia y/o educador físico	1		3,816,000.00	40,068,000.00	40,068,000.00		
Profesional en Gerontología	1		3,816,000.00	40,068,000.00	40,068,000.00		
Profesional en Terapia Ocupacional	1		3,816,000.00	40,068,000.00	40,068,000.00		
Técnico operativo	1		2,725,000.00	28,612,500.00	28,612,500.00		
Auxiliares de terapia ocupacional	1		1,917,189.00	20,130,485.00	20,130,485.00		
Técnico en Regencia de Farmacia	1		1,926,000.00	20,223,000.00	20,223,000.00		
Técnico Auxiliar de enfermería	21		1,985,333.00	437,765,927.00	437,765,927.00		
Técnico en Gestión ambiental	1		1,930,000.00	20,265,000.00	20,265,000.00		
Técnico en Archivo	1		1,831,333.00	19,228,997.00	19,228,997.00		
Técnico en Gastronomía	1		1,926,000.00	20,223,000.00	20,223,000.00		
Operario-a de cocina	4		1,720,333.00	72,253,986.00	72,253,986.00		
Auxiliar de servicio generales	10		1,733,000.00	181,965,000.00	181,965,000.00		
ITEM			**VALORES UNITARIOS MENSUALES POR CUPO**	**TOTALES**	**TOTALES**	**TOTALES**	**TOTALES**
Espacio físico funcional			444,769.00	467,007,450.00	221,389,400.00	245,618,050.00	
Desgaste y uso de los bienes no consumibles			116,446.00	122,268,300.00	-	122,268,300.00	
Bienes consumibles			59,086.00	62,040,300.00	-	62,040,300.00	
Elementos de aseo institucional			35,826.00	37,617,300.00	37,617,300.00		
Servicios funerarios			36,003.00	37,803,150.00	37,803,150.00		
ITEM			**VALORES UNITARIOS MENSUALES POR CENTRO**	**TOTALES**	**TOTALES**	**TOTALES**	**TOTALES**
Transporte			11,926,667.00	125,230,004.00	-	125,230,004.00	
Vigilancia			8,342,640.00	87,597,720.00	87,597,720.00		
SUBTOTAL COSTOS FIJOS				**2,127,564,119.00**	**1,572,407,465.00**	**555,155,654.00**	-
ITEM			**VALORES UNITARIOS DIARIOS POR CUPO**	**TOTALES**	**TOTALES**	**TOTALES**	**TOTALES**
COSTOS VARIABLES							
Absorbentes y otros elementos de cuidado			4,248.00	41,035,680.00	41,035,680.00		
Elementos de aseo personal			1,806.00	58,153,200.00	58,153,200.00		
Alimentos			18,069.00	581,821,800.00	581,821,800.00		
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES				**681,010,680.00**	**681,010,680.00**	-	-
ITEM	**CANTIDAD ENTREGAS**		**VALORES UNITARIOS ENTREGA POR CUPO**	**TOTALES**			
COSTOS POR REALIZACIÓN							
Salidas recreativa	1		106,635.00	10,663,500.00	10,663,500.00		
Vestuario	1		277,189.00	27,718,900.00	27,718,900.00		
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN				**38,382,400.00**	**38,382,400.00**		
TOTAL COSTOS				**2,846,957,199.00**	**2,291,800,545.00**	**555,156,654.00**	-

Elaboró
Paola Lizbeth Urrego B.
Profesional Subdirección para la Vejez

Aprobó
Sonia Giselle Tovar Jimenez
Subdirectora para la Vejez

Aprobó Proponente
Olga Lucía Rojas Ruiz
Representante legal
FUNDACIÓN OBRAS DE MISERICORDIA CON CRISTO CONSTRUYENDO VIDA

Revisó
David Enrique Silva Montaña
Profesional Subdirección para la Vejez

Revisó
Viviana Marcela Luengas Gallejas
Líder Técnico CPS

FUNDACION OBRAS DE MISERICORDIA CON CRISTO CONSTRUYENDO VIDA
NIT: 901142353-2
FUSAGASUGA- CUNDINAMARCA
Tel. 3133579978 email: fundacionobrasde mise ricordia

Fusagasugá, junio 25 del 2021

Doctora
SONIA GISELLE TOVAR JIMENEZ.
Subdirectora para la Vejez
Secretaria Distrital de Integración Social
ciudad

Asunto: Aceptación del modificatorio convenio de asociación N.º 2749 del 2020

Apreciada Doctora Sonia, Reciba un Cordial saludo.

Yo **OLGA LUCIA ROJAS RUIZ** identificada con cedula de ciudadanía 53.930.566 de Fusagasugá en calidad de representante legal del convenio de asociación N. º 2749 del 2020 me permito aceptar la prorroga y adición en los términos solicitados por la Secretaría distrital de Integración Social para el convenio de asociación.

Cordialmente,

OLGA LUCIA ROJAS RUIZ
C.C No. 53.930.566 de Fusagasugá
Representante Legal Fundación Obras de Misericordia.

Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 4579542

Bogotá D.C., 28 de Mayo de 2021 - 18:11 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **SANDRA MILENA OSORIO MORENO**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE** de FUSAGASUGA

39629879

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

JUAN RAMÓN JIMENEZ OSORIO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

El código de verificación para la autenticidad del documento es: 5_WK7PZ_1118
Link de verificación -> http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 167949338

WEB
18:10:49

Bogotá DC, 28 de mayo del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANDRA MILENA OSORIO MORENO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 39629879:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 28 de mayo de 2021, a las 18:09:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	39629879
Código de Verificación	39629879210528180944

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Policía Nacional de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/06/2021 01:52:43 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **39629879** y Nombre: **SANDRA MILENA OSORIO MORENO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **23828891** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:04:46 PM horas del 28/05/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **39629879**

Apellidos y Nombres: **OSORIO MORENO SANDRA MILENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

FA8861D12A9F9AA

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SANDRA MILENA OSORIO MORENO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 39629879 de FUSAGASUGA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 237802-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

237802-T

SANDRA MILENA
OSORIO MORENO
C.C. 39629879

RES. INSCRIPCION 170 DEL 26/02/2018

CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR CUN

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

243884

262649


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 39.629.879
OSORIO MORENO
APELLIDOS
SANDRA MILENA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 06-OCT-1979
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
18-NOV-1997 FUSAGASUGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-1509400-00194449-F-0039629879-20091107
0017769029A 1
1760102848

Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 4579468

Bogotá D.C., 28 de Mayo de 2021 - 18:01 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **OLGA LUCIA ROJAS RUIZ**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS** de FUSAGASUGA

53930566

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

JUAN RAMÓN JIMENEZ OSORIO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

El código de verificación para la autenticidad del documento es: 5_14WIY_0018
Link de verificación -> http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 167948697

WEB
17:59:57

Bogotá DC, 28 de mayo del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OLGA LUCIA ROJAS RUIZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 53930566:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 28 de mayo de 2021, a las 17:58:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	53930566
Código de Verificación	53930566210528175854

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Policía Nacional de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/06/2021 01:50:57 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **53930566** y Nombre: **OLGA LUCIA ROJAS RUIZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **23828858** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:54:38 PM horas del 28/05/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **53930566**

Apellidos y Nombres: **ROJAS RUIZ OLGA LUCIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Calle 18A # 69F–45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

artículos relacionados con la Junta Directiva se incorporan y se entenderán en adelante que hacen referencia a la Asamblea General.

c. A partir de la fecha todo artículo de los estatutos sociales que haga referencia a la Junta Directiva se entenderá que se refiere y tiene estricta conexidad con la Asamblea General.

d. El artículo 29 de los estatutos que regula el Sistema de Representación Legal de la entidad, y el artículo 30 que determina las Facultades Del Representante Legal, en adelante tendrán la siguiente redacción:

Artículo 29: Representación legal: El Presidente es el Representante Legal de la fundación y es elegido por la Asamblea General. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones. El Presidente continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo.

Artículo 30: Facultades del Representante Legal: a) ejercer la función de representante legal de la fundación. b) convocar y presidir, todas las asambleas generales, y actos sociales dé la fundación. c) velar por los intereses de la fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez. d) establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los bienes de la fundación. e) ordenar los gastos y firmar cuando así sea necesario de manera conjunta con el tesorero de la fundación los pagos que deba efectuar la entidad. f) aprobar los actos y contratos que comprometan a la fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea General, resoluciones o demás documentos. g) presentar a la Asamblea General, informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. h) hacer cumplir la. ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la asamblea General, y los principios de la fundación. i) nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la fundación. j) celebrar sin limitación alguna los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la fundación y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia y actividad de la entidad. k) colocar a consideración y aprobación de la Asamblea General, los planes, programas y proyectos de la fundación. l) verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Asamblea General en la formulación y presentación de los proyectos. m) velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. n) las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo

ACTA #01 de 2020
FUNDACION OBRAS DE MISERICORDIA
CON CRISTO CONSTRUYENDO VIDA
NIT: 901.142.353-2

Se deja constancia que sometidas las anteriores reformas a votación fueron aprobadas por unanimidad por parte de la Asamblea General.

5. Lectura y aprobación del acta

Sometida a consideración de la Asamblea General, la presente acta fue leída y aprobada por unanimidad y en constancia de todo lo anterior se firma por el presidente y secretario de la reunión.

OLGA LUCIA ROJAS RUIZ
C.C. 53.930.566
Presidente

JOHANA PATRICIA ROJAS RUIZ
C.C. 35.251.928
Secretaria

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 167947907

WEB
17:49:40

Bogotá DC, 28 de mayo del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FUNDACION OBRAS DE MISERICORDIA CON CRISTO CONSTRUYENDO VIDA identificado(a) con NIT número 9011423532:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 28 de mayo de 2021, a las 17:46:15, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	901142353
Código de Verificación	9011423532105281746l5

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CUNDINAMARCA
Que Progresa!
CON LEGALIDAD

CERTIFICACIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

LA DIRECTORA DE PERSONAS JURIDICAS DE LA SECRETARIA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 2.2.1.3.15 del Decreto No. 1066 de 2015, el Articulo Cuarto, numeral 6 del Decreto 0125 de 2017,

CERTIFICA:

Que en los archivos de la Dirección está registrada la Entidad Sin Ánimo de Lucro denominada FUNDACION OBRAS DE MISERICORDIA CON CRISTO CONSTRUYENDO VIDA -, NIT. 901.142.353-2 con domicilio en el Municipio de Fusagasugá, departamento de Cundinamarca.

Que la citada entidad tiene registro No. S0053662 de la Cámara de Comercio de Bogotá, e inscrita el 28 de diciembre de 2017, bajo el número 00298132 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro.

Que de acuerdo a la información del Registro Único Empresarial y Social - RUES, el último año renovado es 2021, a 29 de enero de 2021; lo anterior, en los términos dispuestos en el artículo 15 del Decreto 019 de 2012.

Que la mencionada entidad está sujeta a Inspección, Vigilancia y Control que ejerce la Dirección de Personas Jurídicas de la Secretaría Jurídica del Departamento de Cundinamarca, de acuerdo a la competencia por ubicación de su domicilio y el objeto social que se propone.

Que revisado el expediente administrativo de la mencionada ESAL, se observa a la fecha que la entidad allegó información jurídica y financiera completa de la vigencia 2019, la cual se revisó y analizó por parte de las profesionales de la Dirección y se evidencia que CUMPLE con lo dispuesto en la normatividad vigente para tal efecto.

Que el presente certificado NO constituye Licencia, Permiso o Autorización de funcionamiento, de conformidad con el artículo 46 del Decreto 2150 de 1995.

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de febrero de 2021, atendiendo la solicitud efectuada por la señora OLGA LUCIA ROJAS RUIZ, Representante Legal de la FUNDACION OBRAS DE MISERICORDIA CON CRISTO CONSTRUYENDO VIDA.

AMALIA DEL CARMEN BERNAL NIÑO
Dirección de Personas Jurídicas

Elaboro Irma Esperanza Wilches Caro - Dirección de Personas Jurídicas - Secretaría Jurídica

Escaneado con CamScanner

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de mayo de 2021 Hora: 11:40:22
Recibo No. AA21850567
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2185056761D2D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION OBRAS DE MISERICORDIA CON CRISTO CONSTRUYENDO VIDA
Nit: 901.142.353-2 Administración : Girardot
Domicilio principal: Fusagasugá (Cundinamarca)

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0053662
Fecha de Inscripción: 28 de diciembre de 2017
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 29 de enero de 2021

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: P. Ocobos Entre Avenida Flores Y Geranios - Tranquilandia (Chinauta - Fusagasugá)
Municipio: Fusagasugá (Cundinamarca)
Correo electrónico: olguitalusi@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3187865990
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 3 # 11 - 15 Barrio Tejar
Municipio: Fusagasugá (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación: hogamuevaesperanza_2013@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3187865990
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por Acta no. sin num del 1 de noviembre de 2017 otorgado(a) en Asamblea de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2017 bajo el número 00298132 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue constituida la entidad denominada FUNDACION OBRAS DE MISERICORDIA CON CRISTO CONSTRUYENDO VIDA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: GOBERNACION DE CUNDINAMARCA

TÉRMINO DE DURACIÓN

Vigencia: Que la entidad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto: La FUNDACIÓN OBRAS DE MISERICORDIA CON CRISTO CONSTRUYENDO VIDA tendrá como objeto, 1. Atender las necesidades primordiales del adulto mayor, para posibilitarles una mejor calidad de vida y también apoyar a las familias con el cuidado y bienestar a sus seres queridos. 2. Desarrollar programas de atención y protección dirigido a personas de la tercera edad en estado de indefensión, vulnerabilidad y pobreza. 3. Sensibilizar tanto a personas naturales como a empresas para que se vinculen con nuestro proyecto, aportando recursos a la fundación ya sea en efectivo o en especie, destinados a la formación integral de nuestros ancianos. 4. Diseñar, implementar, crear, desarrollar, fortalecer, suministrar programas de protección integral a toda la ciudadanía vulnerable o con discapacidad física, cognitiva, mental y/o sensorial en sus diferentes niveles de dependencia, adultos y adultos mayores. Desarrollo del objeto social

la fundación podrá para el cumplimiento de sus fines A) Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. B) Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. C) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la fundación. D) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la fundación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. E) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación. F) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la fundación. G) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: proyectar, ejecutar, administrare coordinar, controlar o evaluar planes, programas ó proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo ó similar objeto.

PATRIMONIO

$ 1.097.491.028,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: El Presidente es el Representante Legal de la fundación y es elegido por la Asamblea General. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazará con

las mismas facultades y limitaciones.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: A) Ejercer la función de representante legal de la fundación. B) Convocar y presidir, todas las asambleas generales, y actos sociales dé la fundación. C) Velar por los intereses de la fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez. D) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los bienes de la fundación. E) Ordenar los gastos y firmar cuando así sea necesario de manera conjunta con el tesorero de la fundación los pagos que deba efectuar la entidad. F) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea General, resoluciones o demás documentos. G) Presentar a la Asamblea General, informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. H) Hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la asamblea General, y los principios de la fundación. I) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la fundación. J) Celebrar sin limitación alguna los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la fundación y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia y actividad de la entidad. K) Colocar a consideración y aprobación de la Asamblea General, los planes, programas y proyectos de la fundación. L) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Asamblea General en la formulación y presentación de los proyectos. M) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. N) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

** Nombramientos **

Que por Acta no. sin num de Asamblea de Fundadores del 1 de noviembre

de 2017, inscrita el 28 de diciembre de 2017 bajo el número 00298132 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL ESAL	
Rojas Ruiz Olga Lucia	C.C. 000000053930566

REVISORES FISCALES

** REVISORIA FISCAL **
Que por Acta no. 01 de Asamblea General del 7 de diciembre de 2018, inscrita el 4 de enero de 2019 bajo el número 00312142 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL	
Osorio Moreno Sandra Milena	C.C. 000000039629879

REFORMAS DE ESTATUTOS

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
01	2018/01/22	Asamblea General	2018/01/24	00298583
01	2020/01/10	Asamblea General	2020/01/13	00324965

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de mayo de 2021 Hora: 11:40:22
Recibo No. AA21850567
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2185056761D2D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 8730
Otras actividades Código CIIU: 8790, 8720

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la Entidad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: SEDE 1 HOGAR SAN RAFAEL
Matrícula No.: 03358142
Fecha de matrícula: 25 de marzo de 2021
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Lote # 63 Finca Catalayud Km 56 Vía Bogotá Girardot
Municipio: Fusagasugá (Cundinamarca)

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE
COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL
PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL
RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS
DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de mayo de 2021 Hora: 11:40:22
Recibo No. AA21850567
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2185056761D2D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 3.478.889.604
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8730

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de mayo de 2021 Hora: 11:40:22
Recibo No. AA21850567
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2185056761D2D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

